

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 117 -2021-GG

Lima, 11 MAR. 2021

VISTOS:

El Memorando Nº 289-2021-GLS de fecha 11.03.2021, mediante el cual la Gerencia de Logística y Servicios solicita la aprobación de la quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de SEDAPAL, de acuerdo al requerimiento presentado por el Equipo Operaciones Financieras, relativo a la inclusión de un (1) procedimiento de selección en el rubro de servicios descritos en el Anexo Nº 01: Inclusión, de la presente Resolución, y demás actuados administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 1258-2021-EPEC, de fecha 11.03.2021 el Equipo Programación y Ejecución Contractual indicó que el Equipo Operaciones Financieras de la Gerencia de Finanzas, ha sustentado la inclusión de un (1) procedimiento de selección en el rubro de servicios por un monto de S/ 1 217 703.63;

Que, mediante Informe de Indagación de Mercado Nº 029-2021-EGAB de fecha 09.03.2021 el Equipo de Gestión del Abastecimiento determinó el valor estimado de dicho servicio;

Que, mediante Memorando Nº 555-2021-EP de fecha 11.03.2021 el Equipo de Presupuesto asignó recursos a dicha inclusión en el ejercicio fiscal 2021;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE debiendo la Entidad publicarlo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la referida modificación;

Que, el sub numeral 7.6.2 del numeral 7.6 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones establece que toda modificación del Plan de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con los poderes otorgados mediante Acuerdo Nº 016-003-2021 de fecha 01.02.2021 así como con la conformidad del Equipo Programación y Ejecución Contractual y la Gerencia de Logística y Servicios, y con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación;



Gerencia General

Autopista Ramiro Prialé Nº 210 - El Agustino

Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007

Fax: (511) 362-5148

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de SEDAPAL, a fin de realizar la inclusión de un (1) procedimiento de selección por un monto de S/ 1 217 703.63, en el rubro de servicios, detallado en el Anexo N° 01: Inclusión, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Logística y Servicios publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de SEDAPAL, así como el documento que lo aprueba, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Logística y Servicios cautele que el Plan Anual de Contrataciones 2021 de SEDAPAL esté a disposición del público en la oficina del Equipo de Programación y Ejecución Contractual, ubicada en su sede principal de La Atarjea sito en la Autopista Ramiro Prialé N° 210 - El Agustino - Lima, para los fines que la Ley establece.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Equipo Gestión Institucional, realice la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de SEDAPAL y el documento que lo aprueba, en la página Web <http://www.sedapal.com.pe>.

Regístrese y comuníquese,

Richard Acosta Arce
Gerente General (e)



Gerencia General

Autopista Ramiro Prialé N° 210 - El Agustino

Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007

Fax: (511) 362-5148

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021
ANEXO Nº 01 : INCLUSIÓN

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 002383-SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA - SEDAPAL

C) SIGLAS : SEDAPAL

F) PLIEGO : 2021

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RGG Nº 010-2021-GG

B) AÑO : 2021

E) RUC : 20100152356

N. REF	ÍTEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO						
489	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO			CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS QUE PERMITAN ASEGURAR EL RIESGO A LOS QUE PUEDAN ESTAR EXPUESTOS TODOS LOS TRABAJADORES DE SEDAPAL	8413160500279040	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		1,217,703.63	15	01	11	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	EGAL - EOF		0 - SI

TOTAL POR OBJETO DE CONTRATACION	
0	OBRAS
0	CONSULTORÍA DE OBRAS
0	BIENES
1	SERVICIOS
1	TOTAL DE PROCESOS INCLUIDOS

TOTAL VALOR ESTIMADO EN SOLES	
	SE INCLUYE EN EL PAC DE OBRAS
	SE INCLUYE EN EL PAC DE CONSULTORÍA DE OBRAS
	SE INCLUYE EN EL PAC DE BIENES
1,217,703.63	SE INCLUYE EN EL PAC DE SERVICIOS
1,217,703.63	VALOR ESTIMADO TOTAL DE LA INCLUSION - PAC 2021

Firma y sello

Richard Acosta Arce
Gerente General (e)

Nombre de la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad



Gerencia General
Autopista Ramiro Priale Nº 210 - El Agustino
Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007
Fax: (511) 362-5148